RESULTADOS PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

2022

Palabras Clave:

Segundo concurso, sentencias, perspectiva de género, actividades, postulaciones, Igualdad y no discriminación, Acceso a la Justicia.



Contenido

١.	Antecedentes	. 2
II.	Postulaciones recibidas	3
III.	Proceso de precalificación de las sentencias admitidas	. 4
IV.	Resultados del proceso de precalificación	6



I. Antecedentes

La incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, y en el derecho de acceso a la justicia de todas las personas consagrado en la normativa nacional y los estándares internacionales de derechos humanos. La perspectiva de género es una herramienta metodológica de análisis que permite a jueces y juezas conocer y juzgar los casos a que se enfrentan, visibilizando las barreras que pueden dificultar el goce o ejercicio igualitario de derechos a mujeres y niñas que se ven impactadas de manera desproporcionada, pero también a otras personas como aquellas pertenecientes al colectivo LGBTI. Esta perspectiva permite, en consecuencia, interpretar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe esas discriminaciones y que respete el principio de igualdad a la luz de las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos.

El Poder Judicial de Chile, a través de su Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, consciente del rol que le cabe en la vinculación con la ciudadanía y con el propósito de reconocer la labor de magistradas y magistrados que redactan sus sentencias incorporando la perspectiva de género, convocó a todas las personas interesadas: usuarios y usuarias, abogados y abogadas, académicos y académicas, estudiantes, funcionariado y magistraturas del país, a presentar postulaciones para el Segundo Concurso Nacional de Sentencias con Perspectiva de Género. De acuerdo a las bases del concurso publicadas la postulación debía efectuarse exclusivamente a través de la página web secretariadegenero.pjud.cl, completando el formulario de postulación e incorporando la sentencia completa en formato PDF y la matriz de análisis del Cuaderno de Buenas Prácticas en formato Word aplicada a la sentencia nominada.



II. Postulaciones recibidas

El plazo de postulación de sentencias se extendió entre el 10 de diciembre de 2021 (Día Internacional de los DDHH) y el 18 de abril de 2022¹. Durante ese periodo se recibieron 30 postulaciones de las cuales 25 estaban completas, esto es, contaban con la sentencia en formato pdf y la matriz completa en formato Word.

Examen de admisibilidad

De una revisión de las 30 postulaciones recibidas, cuatro fueron excluídas por no cumplir con toda la documentación requerida por las bases, esto es, en los cuatro casos adjuntaron la sentencia pero no la matriz en formato Word completa. El resto de las postulaciones fueron admitidas (25), sin embargo cabe señalar que se aplicó una criterio flexible en cuanto a la forma de completar la matriz, aceptando tanto errores de forma y ortográficos como también matrices con muy poca información o desarrollo.

Posteriormente, en un análisis preliminar de las 25 postulaciones, fue posible observar que 1 sentencia había sido nominada 3 veces y otra había sido nominada 2 veces con lo cual el número definitivo de sentencias para analizar, corresponde a 22.

Las 22 sentencias postuladas, corresponden a las siguientes materias:

MATERIA	N°
PENAL	14
TRABAJO	3
FAMILIA	2
CIVIL	2
JUSTICIA ELECTORAL	1
TOTAL	22

¹ El plazo inicial de postulación de sentencias vencía el día 8 de marzo de 2022, pero fue extendido al 18 de abril de 2022, a fin de contar con un mayor número de postulaciones. La extensión del plazo se plasmó en las bases del concurso.



desarrollado: 5 pts.

Sobre las personas que nominaron sentencias

Las 25 postulaciones (correspondientes a 22 sentencias) fueron presentadas por 19 personas (14 mujeres y 5 hombres) ya que algunas personas presentaron más de una sentencia. Las personas que postularon como integrantes del Poder Judicial son 12 (9 de ellas administran justicia), 2 pertenecen al Ministerio Público, 2 al sector público y 3 personas de la sociedad civil.

III. Proceso de precalificación de las sentencias admitidas

El trabajo de precalificación fue desarrollado por profesionales abogadas de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación que revisaron 22 sentencias con sus respectivas matrices, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del concurso y que se reproducen a continuación.

CRI	TERIO	PUNTAJE
1.	Contexto de vulnerabilidad. La sentencia explicita el contexto y considera las condiciones, posiciones y situaciones en que se desarrollan los hechos, analizando el lugar, el ámbito, los patrones culturales, concepciones valóricas, la normativa e instituciones existentes y establece si se aprecia entre otros, relaciones asimétricas de poder, contexto de vulnerabilidad, discriminación y/o violencia formal, material y/o estructural; 10 pts.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 03 pts. No mencionado: 0
2.	Categorías sospechosas La sentencia identifica la existencia de categorías sospechosas, tales como sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, religión, discapacidad, situación migratoria, edad, origen étnico, posición económica, opiniones políticas, condición de salud, etc, indicando si confirma que la categoría ha sido causa de la discriminación y/o violencia e identifica- si procede- la existencia de interseccionalidad o discriminación compuesta y señala de qué manera se manifiesta; 10 pts.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 03 pts. No mencionado: 0
3.	Estereotipos La sentencia verifica la existencia de estereotipos en la norma o en el actuar de cualquier interviniente en los hechos y/o en el proceso, así como los roles mitos y prejuicios, explicitando de qué manera se han manifestado; 15 pts.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no

		No mencionado: 0
4.	Estándares Internacional de DDHH La sentencia utiliza los más altos estándares de derechos humanos contenidos en normas jurídicas nacionales y del sistema internacional de protección de los derechos humanos; 15 pts.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0
5.	Influencia de la perspectiva de género en la decisión La incorporación de la perspectiva de género en la argumentación de la sentencia conlleva un resultado que materializa la igualdad y la prohibición de discriminación así como el enfoque de derechos; 15 pts.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0
6.	Lenguaje Inclusivo La sentencia usa lenguaje no sexista e inclusivo: utiliza adecuadamente conceptos relacionados con la igualdad, no discriminación, perspectiva de género, género, sexo, identidad de género, orientación sexual, estereotipos y roles de género, violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia contra grupos vulnerables, entre otros; 10 pts.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0
7.	Medidas de Reparación La sentencia restablece el o los derechos vulnerados y dispone medidas reparatorias, de conformidad con la naturaleza del procedimiento; 10 pts.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0
8.	La sentencia genera un nuevo razonamiento y argumentación en torno al problema de la desigualdad y discriminación de género que afecta a las personas, particularmente a las mujeres, niñas y las personas LGBTI; 15 pts.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0
	PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	



IV. Resultados del proceso de precalificación

Aplicados los criterios de evaluación, a continuación se presentan las sentencias en orden descendente según el puntaje asignado, figurando en primer lugar las sentencias mejores calificadas.

Del proceso de revisión de las 22 sentencias en el proceso de precalificación, podemos señalar en términos generales, lo siguiente:

- Las sentencias postuladas son en su mayoría sentencias penales todas las cuales abordan distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres. En las sentencias de materia civil, de familia, laboral y electoral se abordan distintos temas que incluyen cuestiones relacionadas con la paridad de género en proceso electoral gremial, vulneración de derechos fundamentales, acoso sexual, acoso sexista, incumplimiento de derechos de sala cuna, capacidad de la mujer casada en sociedad conyugal, discriminación interseccional por concurrencia de la categorías sexo y edad, o sexo, situación de migrante, falta de recursos económicos y situación social.
- Por su parte, las sentencias analizadas en materia penal -14 de las 22 analizadas se refieren principalmente a situaciones de violencia sexual y violencia física contra las mujeres, incluyendo un esfuerzo argumentativo en base a la comprensión del fenómeno de la violencia de género y contra las mujeres, poniendo de manifiesto las situaciones de violencia extrema y otorgando la entidad correspondiente a cualquier acción constitutiva de violencia física, sexual y/o psicológica y también económica, en este último caso como uno de los factores del contexto de violencia; se incorpora expresamente la perspectiva de género en la valoración de la prueba tanto frente a la denominada retractación, o la



incorporación de testimonios de la víctima a través de declaración video-grabada y su relación con los otros medios de prueba e indicios. Además, se aprecia en varias sentencias la contextualización dentro del círculo de la violencia.

- Cabe relevar la utilización de estándares internacionales de derechos humanos, especialmente respecto de aquella normativa del ámbito internacional o regional en materia de igualdad de trato, no discriminación y sobre prevención, sanción y reparación de la violencia sobre las mujeres, así como la jurisprudencia emanada de la Corte IDH, en algunos casos con bastante profundidad especialmente en materia penal y laboral, reconociéndolos como parte del marco normativo y jurídico aplicable. También se aprecia la incorporación de jurisprudencia y doctrina del derecho comparado.
- Otro punto interesante es como en distintas sentencias se realiza una referencia expresa a la importancia de la perspectiva de género en la administración de justicia y a la obligación de la magistratura de identificar aquellos sesgos, roles y estereotipos presentes tanto a nivel normativo, en el contexto y en los planteamientos de los intervinientes, incluida la policía estamentos técnicos, forenses o sociales, así como las partes, estableciéndolos con precisión no solo en materia penal sino que en materia de laboral y de familia.
- Se destaca en algunas (pocas) de las sentencias analizadas cómo la magistratura ha desarrollado medidas de reparación que no solo involucran a las partes, sino que también tienen como objetivo modificar prácticas institucionales u organizacionales, y alcanzar un impacto social, tanto en los comportamientos individuales y colectivos, para prevenir la reiteración de comportamientos, prácticas y procedimientos discriminatorios y/o violentos.



Respecto del puntaje obtenido por cada postulación en la etapa de precalificación se refleja en la tabla siguiente, en cada criterio de evaluación y su puntaje total, para 22 sentencias, cada una identificada por tribunal, RIT y año.

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Puntaje		
. •		1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó, Rit 196-2021, 10 e febrero de 2022	10	10	15	15	15	10	10	15	100
2	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, Rit 235-2021, 27 de diciembre de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
3	2° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, Rit 178-2020, 24 de mayo de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
4	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, Rit 162-2021, 27 de diciembre de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
5	2° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, Rit 301-2021, 25 de enero de 2022	10	10	15	15	15	10	10	15	100
6	4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, Rit 173-2020, 07 de julio de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
7	Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Temuco, Rit 7-2021, 27 de octubre de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
8	Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, Rit 1-2022, 7 de abril de 2022	10	10	15	15	15	10	10	15	100
9	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, Rit 21-2021, 26 de junio de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
10	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno, Rit 41-2020, 30 de marzo de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
11	2º Juzgado de Letras de San Bernardo, Rit V-47-2021, 27 de septiembre de 2021	10	10	15	15	15	10	10	15	100
12	Juzgado de Familia de Copiapó, Rit A-11- 2021, 02 de agosto de 2021	10	10	15	10	15	10	10	15	95
13	1° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, Rit 76-2021, 13 de diciembre de 2021	10	7	15	15	15	10	7	15	94
14	Corte de Apelaciones de La Serena, Rol 783-2021, 25 de octubre de 2021	10	7	10	15	15	10	10	15	92
15	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Viña del Mar, Rit 449-2021, 12 de marzo de 2022	10	7	15	10	15	10	10	15	92
16	Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, Rit I-16-2021, 9 de diciembre de 2021	10	7	15	10	15	10	10	15	92
17	Sexto Juzgado de Garantía de Santiago, Rit 5188-2017, 04 de agosto de 2021	10	7	15	10	15	10	10	15	92
18	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, Rit T-29-2020, 12 de abril de	10	7	15	5	15	10	10	15	87



	2021									
19	Juzgado de Garantía de Illapel, RIT N°1547-2020, 24 de agosto de 2021	10	3	15	5	15	7	10	15	80
20	2° Juzgado de Familia de Santiago, Rit C- 2849-2017, 06 de julio de 2018	10	7	10	5	10	7	10	15	74
21	Juzgado de Letras del Trabajo de Constitución, Rit O-40-2021, 08 de abril de 2022	10	7	5	10	10	7	7	15	71
22	Corte de Apelaciones de Coyhaique, Rit 21-2021, 10 de junio de 2021	10	0	5	0	5	3	7	10	40